



**D^a INÉS PÉREZ FERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IV CONVENIO UNICO
PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

CERTIFICA:

Que, con fecha 29 de noviembre de 2022 se ha reunido de forma telemática por videoconferencia y presencial la Administración y los representantes de las organizaciones sindicales UGT, CCOO, CSIF, CIG y ELA, que forman parte de la Comisión Negociadora.

En dicha reunión, los sindicatos UGT, CCOO y CSIF que suponen la mayoría sindical de dicha Comisión Negociadora, y la Administración han acordado suscribir el Acuerdo que se adjunta, relativo al acuerdo correspondiente a lo previsto en el artículo 56.3 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente en Madrid, a la fecha que figura en el pie de página.

MANUEL CORTINA, 2
28071 MADRID





**ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IV CONVENIO ÚNICO RELATIVO AL ARTÍCULO
56.3 DEL IV CONVENIO UNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO**

El artículo 56.3 del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado establece que deberá ser acordada la distribución de la masa salarial correspondiente al incremento retributivo que se establezca en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para aplicar a los complementos de puesto de trabajo y a la productividad o incentivos a la producción.

En función de lo dispuesto en el artículo 56.3 del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, se procede por esta Comisión Negociadora a **APROBAR**, en lo referente a las competencias de dicha Comisión Negociadora, la distribución de la masa salarial correspondiente al incremento retributivo establecido en la Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 2021 y 2022 para aplicar, en su totalidad, a la reforma del sistema retributivo complementario con objeto de conseguir una simplificación y homogenización de los complementos del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Por la Administración General del Estado

Por las Organizaciones Sindicales

UGT

CCOO

CSIF

GIG

ELA